



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



H. Ayuntamiento de
Fresnillo, Zacatecas
2018-2021

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

| | | | |
|-----------------------|-------------|---------------------------|---------------------|
| Época: SEGUNDA | Tomo: II | Volumen: 7 | Sección: Cabildo |
| Edición: Ordinaria | | Fecha: 31 Mayo de 2019 | |

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**Lic. SAÚL MONREAL
ÁVILA**
Presidente Municipal

**Lic. JUAN MANUEL
LOERA LÓPEZ**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**ING. DÁMASO
EDGAR FÉLIX
ACUÑA.**
Encargado de Edición e
Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal. Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien aprobar lo siguiente:

- **Conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo.**
- **Conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo.**
- **El proyecto de Remediación Ambiental.**
- **La iniciativa de adición de los artículos 88 y 89 al reglamento Municipal sobre funcionamiento de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas de Fresnillo, Zac., en su capítulo XIII, referente a los tramites de especial pronunciamiento.**



- **Comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo.**

| CARGO | INTEGRANTE | NOMBRE |
|---|----------------------|--|
| Director de Seguridad Pública | Presidente | Sub-inspector Luis Antonio Estrada Hernández |
| Presidente Municipal | Secretario Ejecutivo | Lic. Saúl Monreal Ávila |
| Síndico Municipal | Vocales | Lic. Maribel Galván Jiménez |
| Delegado de la Fiscalía General de Justicia, Zona Norte, Fresnillo, Zac. | | Lic. Gabriel Morales Torres |
| Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos | | T.P.P. Esmeralda Muñoz Triana |
| Visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Fresnillo | | Lic. Adriana Díaz Santa Cruz |



La aprobación de la **“Conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo”**, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA ITINERANTE, en el punto número CINCO del orden del día de fecha 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, celebrada en el salón Ejidal de la Comunidad de San José de Lourdes, Fresnillo, Zac., En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 25.

- **Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo.**

| CARGO | INTEGRANTE | NOMBRE |
|---|----------------------|--|
| Director de Seguridad Pública | Presidente | Sub-inspector Luis Antonio Estrada Hernández |
| Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal | Secretario Ejecutivo | Lic. Juan Manuel Loera López |
| Jefa del Departamento de Gobernación Participación Ciudadana | Secretario Técnico | Lic. Itzel Fabiola García Muñoz |
| Síndico Municipal | Vocales | Lic. Maribel Galván Jiménez |
| Delegado de la Fiscalía General de Justicia, Zona Norte, Fresnillo, Zac. | | Lic. Gabriel Morales Torres |
| Coordinador de Regidores | | Dr. Enrique Soto Pacheco |
| Coordinadora de Recursos Humanos | | Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez |
| Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos | | T.P.P. Esmeralda Muñoz Triana |
| Sub-Director de Seguridad Pública | | Sub-inspector Luis Gerardo Gutiérrez Valdés |



La aprobación de la **Conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Fresnillo**, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA ITINERANTE, en el punto número **SEIS** del orden del día de fecha 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, celebrada en el salón Ejidal de la Comunidad de San José de Lourdes, Fresnillo, Zac., En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 25.

- **El proyecto de Remediación Ambiental.**

La remediación es el conjunto de actividades a ser implementadas a fin de cumplir con los criterios ambientales específicos y alcanzar los objetivos sociales deseados.

Remediación de suelos:

- Suelos contaminados; metales pesados, hidrocarburos, minería
- Derrames
- Suelos urbanos, gasolineras
- Lodos y aguas industriales, agua natural; lagos, ríos, etc.

La recogida física del vertido contaminante suele ser la primera actuación. Una vez extraídos los contaminantes, se aplicarán las operaciones necesarias para reponer el medio alterado, como;

- Reposición de vegetación.
- Reforestación.
- Forestación.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Ambientación o jardinería.
- Terreno, fauna, etc.

Las actuaciones como retirada de lodos y tierras contaminadas, adición de materiales de préstamo, enmiendas orgánicas posteriores a análisis continuos.

El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra todos los años el 5 de Junio. La Asamblea General de Naciones Unidas, en 1972, estableció esta fecha para conmemorar un día que hace referencia a los temas medioambientales y cuyo objetivo es concientizar a la población sobre su cuidado.

Cada año 13 millones de hectáreas de bosque desaparecen, en la actualidad la temperatura media mundial es 0,60°C superior a la que había a finales del siglo XIX (19). Son datos que no hacen más que confirmar la urgente obligación que tenemos todos y todas de cuidar el **medio ambiente**.

Ante la realidad de las cifras, debemos hacer conciencia a los más pequeños sobre la necesidad de **cuidar del medio ambiente**, son muchas las actividades que se pueden disfrutar al aire libre y muchos los actos cotidianos para transmitir la pasión por el cuidado del medio ambiente.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras. Es, además, un suceso multimedia que lleva a periodistas a escribir y hacer reportajes críticos acerca del ambiente, así como documentales televisivos, exhibiciones

fotográficas, eventos intelectuales como seminarios, mesas redondas, conferencias, solo por nombrar algunos.

El Instituto Municipal de Ecología y Medio Ambiente de este Municipio de Fresnillo, conmemoraremos el Día Mundial del Medio Ambiente con diferentes actividades que realizaremos para que la ciudadanía haga conciencia del daño que le estamos causando a nuestro planeta.

- **Miércoles 05 de junio Reforestación,**

Esto actuara contra el calentamiento global ya que absorben del aire, gas con propiedades de efecto invernadero, pero además brindan otros importantes servicios ambientales: brindan alimento y refugio para insectos y aves, recuperan parte del paisaje originario, evitan la erosión del viento y del agua, purifican el aire en las ciudades, hacen más lenta el agua de lluvia frente a posibles inundaciones, disminuyen la contaminación auditiva, embellecen nuestros espacios y ayudan a combatir el efecto de calor en las ciudades. **Este evento se llevara a cabo en el campo de futbol de la deportiva solidaridad a las 10:00 am. Se tiene la meta de plantar 1,200 árboles de diferentes especies.**

- **Jueves 06 de Junio fomento de desuso de desechables**

Esto para hacer conciencia a la ciudadanía de no usar vasos (desechables) de poliestireno, debido que no es biodegradable, pero además causan graves problemas a la ecología del planeta, contaminando los mares en perjuicio de las especies marinas. **Se regalaran tazas en la Presidencia Municipal a las 10:00 am.**

- **El mismo jueves 06 de junio colocación de contenedores fomento a la separación de residuos sólidos.**

Uno de los mayores retos que deben afrontar la sociedad moderna para luchar contra la degradación y la destrucción del medio ambiente, es necesario adquirir plena conciencia de la importancia del reciclaje. A veces olvidamos, que cualquier producto, materia o sustancia que se fabrica es apta para ser reciclada y, por lo tanto, se puede volver a usar. **Este evento será en la presidencia Municipal a las 12:00 pm.**

- **08 de Junio fomento al uso de bolsas ecológicas**

Una de las razones por las que no hay que usar bolsas de plástico es porque la mayor parte de las bolsas de plástico no se reutilizan ni se reciclan y acaban en los basureros y alcantarillas de la ciudad, el petróleo es la materia prima con la que se producen las bolsas de plástico, es un recurso no renovable, costoso, cada vez más escaso y responsable de la emisión de gases de efecto invernadero, es decir, del cambio climático.

Este evento será en el mercado poniente a la 10:00 am.

- **08 de Junio recorrido ciclista (rodada)**

Una ciudad con alta circulación de bicicletas es una ciudad amigable con el medio ambiente, pues ayuda a reducir los niveles de **contaminación ambiental** y sus niveles de monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas que favorecen la contaminación del aire.

Este recorrido tendrá como punto de partida el Monumento a la Bandera, y seguirá por las calles: Sonora, Juárez, Hidalgo, Álvaro Obregón terminando en la explanada de la presidencia municipal a las 6:00 pm.

Generalmente, **remediación** significa dar remedio. En este artículo el término se refiere a la remoción de contaminación o contaminantes del medio ambiente (suelo, aguas subterráneas, sedimento o aguas de la superficie) para la protección general de la salud humana y del ambiente o de tierras provistas para el redesarrollo.

La aprobación de **“El Proyecto de Remediación Ambiental”**, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA ITINERANTE, en el punto número **CUATRO** del orden del día de fecha 29 DE MAYO DEL AÑO 2019, celebrada en el **Jardín de niños Juan Escutia** ubicado en la Calle Olmecas #202 de la Colonia Mesoamérica, Fresnillo, Zac., en la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 26.



- **Iniciativa de adición de los artículos 88 y 89 al reglamento Municipal sobre funcionamiento de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas de Fresnillo, Zac., en su capítulo XIII, referente a los tramites de especial pronunciamiento.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento legal en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119 fracción V de los Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 7 y 60 Fracción I inciso H) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, es que se propone el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto referente a la **ADICIÓN** de los artículos 88 y 89 al capítulo XII del Reglamento Municipal sobre Funcionamiento de Giros Comerciales con Venta de Bebidas Alcohólicas de Fresnillo, Zacatecas, referente a los tramites de especial pronunciamiento.

Nuestra administración deberá distinguirse por una reglamentación útil al desarrollo adecuado de la sociedad fresnillense, que observa en todo momento las necesidades de los gobernados.

Con esta *adición* lo que buscamos es regular los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas de diferente graduación y erradicar de una forma efectiva la venta clandestina de alcohol y sus derivados en el municipio, ya que el municipio está en crecimiento tanto en lo territorial como en su población, y esto complica las funciones del municipio para el adecuado control de venta de bebidas alcohólicas fuera de tiempo, para lo cual proponemos que se aumenten dos artículos al capítulo XIII de nuestro Reglamento que nos permitan regular a los establecimientos en los cuales si podemos incidir, que son los giros con licencia para la venta de vinos y licores en el municipio, artículos que literalmente ordenarían:

ARTÍCULO 88: *En caso de que los permisionarios o poseedores de licencias de giros comerciales con venta de alcohol a botella cerrada, soliciten la ampliación de su horario, deberán hacerlo del conocimiento de la autoridad competente en el municipio, justificando el motivo de la solicitud por escrito por menos cinco días antes de la fecha señalada para la ampliación; y es facultad de dicha autoridad conceder o no tal ampliación;*

ARTÍCULO 89: *En caso de que la autoridad competente autorice el permiso correspondiente para la ampliación del horario, los sujetos obligados por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, deberán aportar al municipio de conformidad a las siguientes tablas:*

- I. *Cuando la ampliación de horario, beneficie a giros cuya licencia sea para graduación superior a 10 G.L., deberá pagar por hora:*

UMA diaria

- a) Licorería o expendio..... de 1.0000 a 5.0000
- b) Cantina o bar..... de 3.0000 a 10.0000
- c) Ladies bar..... de 3.0000 a 10.0000
- d) Restaurante bar..... de 3.0000 a 10.0000
- e) Autoservicio..... de 1.0000 a 5.0000
- f) Restaurante bar en hotel..... de 2.0000 a 5.0000
- g) Salón de fiestas..... de 3.0000 a 10.0000
- h) Centro nocturno..... de 3.0000 a 20.0000
- i) Centro botanero..... de 3.0000 a 5.0000
- j) Bar en discoteca..... de 5.0000 a 20.0000

II. Cuando la ampliación de horario, beneficie a giros cuya licencia sea para graduación inferior a 10 G.L., deberá pagar por hora:

- a) Cervecería y depósito..... de 1.0000 a 5.0000
- b) Abarrotes..... de 1.0000 a 5.0000
- c) Loncherías..... de 1.0000 a 5.0000
- d) Fondas..... de 1.0000 a 3.0000
- e) Taquerías..... de 1.0000 a 3.0000
- f) Otros con alimentos..... de 1.0000 a 3.0000

La aprobación de la **“Iniciativa de adición de los artículos 88 y 89 al reglamento Municipal sobre Funcionamiento de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas de Fresnillo, Zac., en su capítulo XIII, referente a los tramites de especial pronunciamiento”**, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de ORDINARIA ITINERANTE, en el punto número **SEIS** del orden del día de fecha 29 DE MAYO DEL AÑO 2019, celebrada en el **Jardín de niños Juan Escutia** ubicado en la Calle Olmecas #202 de la Colonia Mesoamérica, Fresnillo, Zac., En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 26.



Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, el L. en D. y M. en D. Saúl Monreal Ávila en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 32 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo. Por lo tanto dispongo, se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

A 30 de Abril del año 2019.
Fresnillo, Zacatecas, México.



Lic. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal.
Rúbrica

Lic. Maribel Galván Jiménez
Síndico Municipal
Rúbrica

| | |
|---|--|
| DR. ENRIQUE SOTO PACHECO Regidor | C. SILVIA LETICIA MARÍN GARCÍA Regidora |
| C. ROSALBA MÁRQUEZ GALLARDO Regidora | C. HERIBERTO FLORES SÁNCHEZ Regidor |
| LIC. CARLOS EDUARDO ÁVILA GONZÁLEZ Regidor | MTRA. MARISELA OROZCO ABAD Regidora |
| C. ESMERALDA MUÑOZ TRIANA Regidora | C. RAÚL MEDRANO QUEZADA Regidor |
| C. PEDRO GARCÍA BALDERAS Regidor | C. JOSÉ CARLOS AGUILAR CRUZ Regidor |
| DRA. MA. DOLORES MOREIRA CORONEL Regidora | LIC. ARELI YAMILET RAMÍREZ POBLANO Regidor |
| MTRO. JUAN CRISTOBAL FÉLIX PICHARDO Regidor | C. NANCY GRISETTE SOLIS DÁVILA Regidora |

Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

